

GUATEMALA, DICIEMBRE 07 DE 2016

EL VICEMINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS,
ENCARGADO DEL ÁREA ENERGÉTICA,
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que con el objeto de dignificar e incentivar las labores que desarrollan los trabajadores del Ministerio de energía y Minas para la consecución de los objetivos trazados por la institución en concordancia con la política de gobierno, este Despacho Ministerial considera justificable otorgar por esta única vez un Incentivo Económico de Eficiencia Laboral a los trabajadores con cargo a los renglones presupuestarios 011 "Personal permanente" y 022 "Personal por contrato", que se encuentren activos al mes de diciembre del presente año.

CONSIDERANDO:

Que atendiendo lo indicado en el considerando anterior, el Ministerio de Energía y Minas efectuará las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Finanzas Públicas, con el propósito de contar con la aprobación de la modificación presupuestaria que viabilice el pago del Incentivo Económico de Eficiencia Laboral.

POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22 y 27 literal m) de la Ley del Organismo Ejecutivo; 4 literales c) y h), 6 literal b) del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas y Acuerdo Ministerial número 269-2016 de fecha 30 de noviembre de 2016.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. OTORGAR un "Incentivo Económico de Eficiencia Laboral" por esta única vez, a los trabajadores del Ministerio de Energía y Minas con cargo a los renglones presupuestarios 011 "Personal permanente" y 022 "Personal por contrato", que se encuentren activos al mes de diciembre de 2016, por un monto de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.4,800.00)**.



MINISTERIO DE
ENERGÍA Y MINAS

ARTÍCULO 2. Las unidades de Administración Financiera y de Recursos Humanos quedan facultadas para realizar las operaciones que sean necesarias, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por este Despacho Ministerial.

ARTÍCULO 3. DEROGAR el Acuerdo Ministerial número 266-2016, de fecha veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo Ministerial empieza a regir inmediatamente.

COMUNÍQUESE,

LICENCIADO RODRIGO ESTUARDO FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ
VICEMINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS,
ENCARGADO DEL ÁREA ENERGÉTICA,
ENCARGADO DEL DESPACHO



LICDA. CINTHIA MARÍA ARROYO JURADO
SECRETARIA GENERAL

Ministerio de Energía y Minas/Dirección: Diagonal 17, 29-78, Zona 11 las Charcas / PBX: (502) 2419 6464

@MEMGuatemala

MEMGuatemala www.mem.gob.gt